

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación del Estado de Veracruz
Título Profesional

Folio
T3019EP01495

Clave Única de Registro de Población

Se otorga a:

Datos del profesionista

Nombre(s)			Primer apellido		Segundo apellido	
LICENCIATURA EN DERECHO			612301			
Nombre de la carrera			Clave			
2011-09-05			2015-06-26		2019-05-22	
Fecha de inicio			Fecha de término		Fecha de examen profesional	

En virtud de que cumplió con el Plan y Programas de estudio autorizados por la Secretaría de Educación Pública y aprobó el examen profesional reglamentario.

Datos de la institución

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO NORTE, CAMPUS COSAMALOAPAN			Nombre			
300278			ES034/2003			
Clave			RV0E			
Lugar y fecha de expedición						
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE			2019-09-09			
Entidad			Fecha			

Firma electrónica

Autoridad Educativa: ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Firma electrónica del servidor público facultado:
MIIGDCCBGGAWBAGUMDAWMDPMDA0MTQZNDG1NJYWDQYJQZHVGNAGELBQAWCGOYMTQWNOYDVQDDC3BLKMUIGRLICMTZXJ2AWNPNRYBK75RRZG1PRMI ZDH
JHY2NDS24GVHJPNV0YXJPTYEVMS0GA1UECGWU2VYDMLJAW8GZGLIGQWRTAW5PC3RYWNPW7NUIFRYAWJ1DGFYAWEXODA2BGNVBSML0FKBWLUA0N0CMFJAC0ZB8KZ
SBTZWD1CMKYVQCGZUGBGE5SW5MB3JTYWNPW7NUMR8WHQYJKOZHVCAQKBFHBY29KCG0BZYXQUZ29ILM14MSYWJAYDVQJDB18D14GSGKLYWXBNA3NYWGO29SLJ8HD
WVYCMVYBZEOAWGA1UEE0WFMZYMDAXCZAJBGNVBAITAK1YMRKWFYDVOQIDBBEAXN0CML0BYBGZWRLCMFMSRQWEGYDVQJHDA1HDTQW1VYZEVM8MGA1UE
LRMMU0UOTCWNZAXTK4ZMV0WWWYJQZHVGNAGELBQAWCGOYMTQWNOYDVQDDC3BLKMUIGRLICMTZXJ2AWNPNRYBK75RRZG1PRMI ZDH
FSEIENBVRAYAWJ1EWWUDG0WUWHCMTKWN2AZMTKXND1WHC NMJWNTA2MTKXNDU1WJCB7JE0M0CYGA1UEAXMFVWVOWUWAFARU4GUK9CRVJUTYBFU0NPQKFSIEDBUKNJQTE
OMCYGA1UEKRMFWKVOUWAFARU4GUK9CRVJUTYBFU0NPQKFSIEDBUKNJQTEOMCYGA1UECHMFVWVOWUWAFARU4GUK9CRVJUTYBFU0NPQKFSIEDBUKNJQTEOMCYGA1UEBHMCT
VGLXDAOBQKQKIG9W0BCEWUWHVBNRYAWJ1EWWUDGVZLNND8BVDXRSB29RLMVZMYWFAVDQOTIEW1FT0DA0DQWNAJ0TVLBMRSWGDYDVQJF0DAD0AD0WNJA0SE
RGU1JOMDQWGEIMA0C0SGSIB3DQEBAAQUAA4BDWAWGGEKAOIBAQJOSTP3TMYRK7BJE8KWO1U8BZGGQ00W8MUKYYDB102F7ULHEDJVV1LGBEXTB1FGTDU7KXCUUKSJ
IPMIY5N6JSZMDFPYQBBXKP7XQRAJENCQWGRBYBALM2JVS5YXWYHDXRY6BA0A0B8GAJNMRFEYQANSWA8ZUHMCGM4MRZVMHQBWP68EGPN3YU1H2SQJNJSSYCYZGJ48D
TPQ6LQV87OHJ0D3M5DPHTUJPSYD09RVEWZXYEMSTU6JHL6QA+FRVVTXQ05R8A4B1XCVCXTL5JCDAW6Y9CCZUSXMMURR3UDBEIBPFQT2TQECYDFSWOG2DCXWZFGJRN/R
H3AGMBAAGJTBZBNMAWGA1UDEWEBWQCAAAWCVYDVR0PBAQDAGFYMBEGCWC5GAGG+EIBAQGEAWFODADBGNVHSUEFJAUBGGRBGEFBOCDBAYIKWYB5QUHAWTWDQYJKO
ZIHVCNAQELBQADGGBAHR2LE7K819EC4W86WZBXUPSB0RVVCF1RFXGPGCC00W0C05GDXTDSH8UHYSHZHSU0OYRJ7JVS E2YN5P1XOEIDG7WAMLSYCYDYWMC+QU7MI3B
FE+DSGZVGDYJ5JAM EDSK64H84TTWAKHJ2N3TTRFONPL09X1FKK0 OPBBETUCYQGXZZTOP7JRAF8PYCSVENJMBWKR8K5N8DHGKS6W82VOLLRAT63QAHIW4B0JEX+ZEIDS
QVSPB2QIAYRWAVMDHRNH2RTXMNPD7BSUJH8DT4JHMDMGEOTN0ZRCJLX0E3D0HAY2KJWJLPHQ4AHQDPTZJMSGYATV3LJX1+N7VQESHDESE2TB+BP9X05WPIGTJUTEZYJPH
EKONVUMBZETQ1SLZWRGHJP6EYKZABFC612IHL8WZGVQ28VGS0GJ202PVE7W+EROLJESSBA06XDF6E+LLNCJ4XKPV0YJZUE6LJ708+8E67FJ82RV2RANKCDWNH8T1CZZRL
70LADEMRF7VLZNMVYFKJCLZOK40ZVAVWXXJ319LSCASWXH0TGHVWVW6DPNPF6X6IS0E+1YZT20BHUOW9EG5VNXSW7J0YEN8B8WGW3ZVRNVG360MNEFIP0TTAMZ9VORJ
TFV+6VVCSDNLPXFEJR7JIG7YMZVNGUFGK0/

Sello digital:
TW2NKO1VMGDPPKPH5K6Z8FTS2DBB8DWAQ3JACKA1CIGNNY53EWBF0+31F4I0HKTNG8VC5JGCGC6POX3YPPW0YPUGYTTPSOYU8UTP7H8CKZNTY2R0F1DCQ0V95XE8FR7
MEEUYLS7YB1HDCVCC0CIBEW2MSSKFK4DCZFC2C6+8RBMFJH8NCDJWES2H+82GBIX7GVXL7CPAJX71T0UH80NT9LUM5/P6FT+HNQAZGTJWXTV7Z0LOB6IFH6Z2YK2NNM
X7H4CJ+AF4+PUA0L4YV3U0NCI4EXSTZIAMENXPW7LF2PBOSZKCRW9DWF1ATJBBSPKJDSG==

El Presente Título ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y Artículo 18 fracción XXII de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad podrá comprobarse a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz por medio de la siguiente liga: <http://titulacionelectronica.sev.gob.mx/validaTitulo.aspx>. De igual manera, podrá verificarse el documento electrónico por medio del código QR.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.

TÍTULO PROFESIONAL

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.

CÉDULA PROFESIONAL

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.